



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS  
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/4488/2024  
ASUNTO: SE REMITE OFICIO

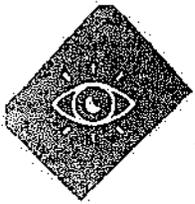
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 25 de julio de 2024  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/14.2024

**LIRILIANA SÁNCHEZ BENITO**  
**CONTRALORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACAJETE, PUEBLA.**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; y 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; **me permito remitir a Usted formato institucional #PROIntegridad con número de Folio D20240721150959001916wkXgp con fecha de presentación del veintiuno de julio del presente año, emitido de manera anónima**, compuesto por una foja útil por anverso y reverso, en el que refiere presuntos hechos y conductas irregulares atribuibles a personal adscrito a ese H. Ayuntamiento.

Por lo anterior expuesto, en un marco de coordinación y colaboración institucional, con pleno respeto a la autonomía municipal, solicito amablemente a Usted, se brinde la atención correspondiente al presente asunto, en el ámbito de sus atribuciones, y de no tener inconveniente, informe el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de oficio señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.



# Secretaría de la



a Lectura".

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**

**FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO** Secretaría de la Función Pública  
**DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS**

<p>Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 3 fracción III, numeral II, 2, 7 fracciones VIII y IX, 18, 25 fracción IV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas, cualquiera de éstas, la persona Titular de la Secretaría de Puebla, criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, jerarquía, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que se observarse en el servicio público.</p>	
<p><b>Carlos Romeo Pagnán Méndez</b> Analista Elaboró</p>	<p><b>Jaime Rodríguez Ochoa</b> Jefe de Departamento de Atención a Quejas y Denuncias Revisó</p>

C.c.p. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.  
 Usuario identificado como: "Anónimo". Con correo electrónico [denuncia@denuncia.com](mailto:denuncia@denuncia.com) Para su conocimiento.  
 Archivo  
 C.G. DAQD-1737/2024  
 S-684/2024

Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas  
 (CIS) Edificio Ejecutivo 3er. piso  
 Puebla, Pue. C.P. 72190. Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 293447, 293466, 293493  
 293464 y 293469  
[quejasydenuncias@puebla.gob.mx](mailto:quejasydenuncias@puebla.gob.mx) | [www.sfp.puebla.gob.mx](http://www.sfp.puebla.gob.mx)

